



Lineamientos y Recomendaciones de la F.A.A.A.A.R. para los Médicos Anestesiólogos Miembros de las Asociaciones Federadas

Comité Ejecutivo

Presidente

Dr. Hugo Daniel Gutiérrez

Secretario General

Dr. Claudio Tartaglia Pulcini

Secretario de Hacienda

Dr. Carlos Alberto Carbajal

Secretario de Actas y Publicaciones

Dr. Esteban Alejandro Amitrano

Secretario Científico

Dr. Carlos Salgueiro

Subsecretario Científico

Dr. Marcelo Machain

Secretario de Asuntos Gremiales

Dr. Heber G. Escudero Fernández

Subsecretario de Asuntos Gremiales

Dr. Sergio Muñoz

Secretario de Recursos Humanos

Dr. Facundo José Balderrama

Subsecretario de Recursos Humanos

Dr. Hernán Miguel Montenegro

Vocales Titulares

1º Dr. Martín Meiriño

2º Dr. Raúl Alfredo Beguier

3º Dr. Matías Vaccari

Vocal Suplente

Dr. Ramiro Piérola

Teniendo en cuenta que el **Decreto 297/2020 (DECNU-2020-297-APN-PTE-** estableció diversas medidas restrictivas de los derechos individuales y medidas extraordinarias vinculadas con la emergencia sanitaria y que, asimismo el Ministerio de Salud de la Nación ha implementado un **“Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19”**

(<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/plan-operativo>)

Que dicho plan se ha desarrollado con los siguientes objetivos:

- Detectar oportunamente a las personas que padecen COVID-19 y pueden ingresar al país;
- Minimizar la diseminación de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad;
- Asistir en forma adecuada a las personas con enfermedades de base;
- Monitorear e investigar brotes que puedan ocurrir;
- Identificar y caracterizar la naturaleza del virus y la gravedad clínica de la enfermedad;
- Recomendar estrategias de manejo específicas de enfermedades respiratorias;
- Contribuir a la recuperación rápida y segura de individuos;
- Redacción de recomendaciones y difusión de Recomendaciones para equipos de salud.

Teniendo presente que dicho plan prevé una “PREPARACION DEL SISTEMA DE SALUD” (hospitales y centros de salud) para atención de pacientes con COVID-19, y que en su FASE DE MITIGACION establece que ***deben “Cesar las actividades que ya no son necesarias y comprometan la atención de casos graves o que requieran internación”.***

Sumado a que dicho plan busca ***“reforzar el sistema de salud, para poder dar respuesta a la demanda en atención primaria y asegurar la generación de mecanismos de traslados y atención de pacientes graves”.***

Resulta necesario entonces, establecer estrategias variadas encaminadas a disminuir los problemas que derivan del sobre flujo de pacientes EN AMBAS FASES (contención y mitigación), por lo que se establece la necesidad imperiosa de efectuar evaluaciones de procesos y tomar medidas urgentes tendientes a maximizar los recursos humanos y físicos disponibles y la evaluación periódica de respuesta sanitaria ante las distintas fases del plan operativo de preparación y respuesta al COVID-19.



Comité Ejecutivo

Presidente

Dr. Hugo Daniel Gutiérrez

Secretario General

Dr. Claudio Tartaglia Pulcini

Secretario de Hacienda

Dr. Carlos Alberto Carbajal

Secretario de Actas y Publicaciones

Dr. Esteban Alejandro Amitrano

Secretario Científico

Dr. Carlos Salgueiro

Subsecretario Científico

Dr. Marcelo Machain

Secretario de Asuntos Gremiales

Dr. Heber G. Escudero Fernández

Subsecretario de Asuntos Gremiales

Dr. Sergio Muñoz

Secretario de Recursos Humanos

Dr. Facundo José Balderrama

Subsecretario de Recursos Humanos

Dr. Hernán Miguel Montenegro

Vocales Titulares

1º Dr. Martín Meiriño

2º Dr. Raúl Alfredo Beguier

3º Dr. Matías Vaccari

Vocal Suplente

Dr. Ramiro Piérola

En tal sentido, teniendo en cuenta que los médicos anestesiólogos son recurso necesario para dar cumplimiento a los requerimientos sociales para contribuir a paliar la crisis sanitaria desarrollada por la pandemia y que para dar cumplimiento a la normativa mencionada, deben efectuarse determinadas MEDIDAS URGENTES, particularmente teniendo presente que los profesionales de la anestesiología son un recurso médico capacitado y experto en el manejo avanzado de la vía aérea y que las guías OMS, WFSA y el Ministerio de Salud de la Nación sugieren que frente a una pandemia infecciosa el manejo avanzado de la vía aérea sea efectuado por el personal profesional de más experiencia.

Considerando que el manejo de la vía aérea es un acto médico altamente contagioso y que los **médicos anestesiólogos** tienen una gran capacidad para el manejo del paciente crítico particularmente en lo vinculado a la "ventilación mecánica y manejo hemodinámico".

Siendo que el objeto social de la Federación Argentina de Asociaciones de Anestesia, Analgesia y Reanimación (F.A.A.A.A.R) se basa en el bien común de la población, la mejora de los estándares de Calidad dentro de la Anestesiología, y, particularmente en esta situación, busca promover la maximización y la optimización de las medidas mencionadas, en consonancia con las recomendaciones recientemente efectuadas por ASA (American Society Anesthesiologists), el CDC (Center For Disease Control), la SBA (Sociedade Brasileira de Anestesiología) y las Asociaciones de Anestesia, Analgesia y Reanimación de todo el país Federadas, es que con el único objetivo de contribuir efectivamente desde nuestra especialidad a mitigar los efectos devastadores de esta pandemia, la **Federación Argentina de Asociaciones de Anestesia Analgesia y Reanimación SOLICITA a la autoridad sanitaria nacional y provincial, a través de sus Asociaciones miembro lo siguiente:**

- A. Se CONVOQUE en forma urgente a profesionales médicos anestesiólogos para que integren cada comité de emergencia nacional, regional y provincial.
- B. Conforme la Resolución del día de la fecha se suspendan todas las operaciones programadas o previstas salvo los casos que revistan "gravedad máxima" y que resulten "inaplazables". Dicha suspensión deberá efectuarse en coordinación con las direcciones de hospitales, clínicas y sanatorios donde se desempeña cada profesional.
- C. Siguiendo al llamado de OMS cuidemos a los médicos y enfermeros, es que solicitamos que se verifiquen en forma urgente los recursos materiales y el equipamiento de protección personal (EPP), necesarios para que el profesional médico anestesiólogo y todo el personal de salud puedan efectuar sus prácticas bajo condiciones mínimas de seguridad.
- D. Se inste a cada profesional para que se denuncie a la autoridad sanitaria provincial y/o nacional competente aquellas situaciones en las que, bajo su criterio de discrecionalidad científica y/o técnica, no se encuentren dadas las



Federación Argentina de Asociaciones de Anestesia, Analgesia y Reanimación

condiciones mínimas de seguridad y/o exista una carencia de recursos materiales para desempeñar las prácticas bajo condiciones de seguridad mínimas y/o que el riesgo de contagio sea mas alto que el normal.

Ante cualquier consulta o inquietud enviar mail a faaaar@anestesia.org.ar

Comité Ejecutivo

Presidente

Dr. Hugo Daniel Gutiérrez

Secretario General

Dr. Claudio Tartaglia Pulcini

Secretario de Hacienda

Dr. Carlos Alberto Carbajal

Secretario de Actas y Publicaciones

Dr. Esteban Alejandro Amitrano

Secretario Científico

Dr. Carlos Salgueiro

Subsecretario Científico

Dr. Marcelo Machain

Secretario de Asuntos Gremiales

Dr. Heber G. Escudero Fernández

Subsecretario de Asuntos Gremiales

Dr. Sergio Muñoz

Secretario de Recursos Humanos

Dr. Facundo José Balderrama

Subsecretario de Recursos Humanos

Dr. Hernán Miguel Montenegro

Vocales Titulares

1º Dr. Martín Meiriño

2º Dr. Raúl Alfredo Beguier

3º Dr. Matías Vaccari

Vocal Suplente

Dr. Ramiro Piérola



Dr. Claudio Tartaglia Pulcini
Secretario General



Dr. Hugo D. Gutiérrez
Presidente